

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **020782019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **26 de febrero, 2019**

Solicitante: **Ferroman x.**

En atención a su solicitud de información de fecha **14 de febrero de 2019**, la cual dice textualmente: **“Solicitamos saber el total de establecimientos dedicados al cuidado, desarrollo y atención infantil en el país y de estos cuantos son particulares, cuantos del IMSS, del ISSSTE, subsidiados por Sedesol/Sedebien o de algún servicios estatal , municipal o casa de cuidado diario. Así mismo solicitamos saber cuantos de estos establecimientos particulares y por sistema gubernamental cuentan con Programa Interno de Protección Civil y Seguro de Responsabilidad Civil,” (sic)**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión a través del Departamento de Niñas, Niños y Adolescentes**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

La Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del estado de Chihuahua opera a partir del 2017 el Programa de Atención y Cuidado Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para fortalecer el cuidado de este sector de la población en zonas de marginación, alta marginación y vulnerabilidad social.

En total son 146 establecimientos dedicados al cuidado, desarrollo y atención infantil en el Estado, mismos que han sido apoyados por esta Secretaría durante 2017 y 2018.

Respecto a la información que se pide en relación al IMSS, ISSSTE y SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), se sugiere solicitarla en las respectivas Unidades de Transparencia de dichas dependencias federales.